

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **SopORTE científico técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para el proyecto “AMANTADINA Y ESTIMULACIÓN MAGNÉTICA TRANSCRANEAL PARA FATIGA EN LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE: ENSAYO FASE III, CONTROLADO, RANDOMIZADO, CRUZADO Y DOBLE CIEGO” con nº de expte.: ICI20/00074, financiado por el ISCIII y con cofinanciación de fondos FEDER, de la convocatoria 2020 de Proyectos de Investigación Clínica Independiente de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020, en la Unidad de Investigación de Neurología del IdISSC.

Este contrato a tiempo parcial (21h semanales) iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, y durará, hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 6 meses y 28 días. El salario bruto anual se ajustará lo establecido en las instrucciones dictadas al efecto, **1376.66€** brutos mensuales (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Evaluaciones clínicas y cognitivas.
- Aplicación de técnicas de neuromodulación no invasiva con estimulación magnética transcraneal.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- Titulación Universitaria Superior en Psicología.
- Máster en Neuropsicología.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **09 de diciembre de 2022** y finalizará el día **13 de diciembre de 2022**. Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (<http://www.idissc.org/unete-a-nosotros.php>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-39-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#). Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

- A. Valoración de los méritos del candidato:**
1. Experiencia en evaluación cognitiva en centros con experiencia en esclerosis múltiple y otras enfermedades neurológicas. (0-2 puntos)
 2. Experiencia en uso de neuromodulación no invasiva (TMS, tDCS) con neuronavegador (0-2 puntos)
 3. Experiencia en proyectos de investigación en enfermedades neurológicas, con aplicación de neuromodulación no invasiva (0-3 puntos)
 4. Cursos de neuromodulación cerebral no invasiva; Conocimiento de softwares de investigación (SPSS, R, E-prime, Matlab). (0-2 puntos)
 5. Movilidad (0 a 1 punto)
- B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.)** Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación

Fecha: **09 de diciembre de 2022**